



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

El Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: “Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970. CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado 52.62%, predominando sobre el capital público 47.38%, razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

La Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para la comercialización y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

La subgerencia operativa e inmobiliaria en coordinación con el área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, ejecutar, evaluar para optimizar y modernizar procedimientos operativos como son la lectura de consumo de energía de las bodegas.

Qué, por lo anteriormente expuesto, la Corporación diseñó el proyecto de modernización de



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

la red eléctrica el cual consta de dos fases; la Fase I consistió en la modernización de ocho (8) subestaciones en media tensión y en los locales de las bodegas 11, 22, 29 y 30 en baja tensión, por otra parte, en esta misma fase se realizó la ejecución para la instalación de los medidores en los locales para poder tener la medición de cada uno de ellos al interior de las bodegas antes mencionadas.

Qué, con el fin de atender la necesidad descrita, el día veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2018 se suscribió contrato No. 2018056 entre la Corporación de Abastos de Bogotá S.A Corabastos y el **CONSORCIO MG**, para ejecutar la primera fase de la modernización de la red, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA TÉCNICA; FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN DE LA MEDIDA DEL CONSUMO DE LOS LOCALES DE LAS BODEGAS 11-22-29-30”**, por un valor inicial de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.823.479.516.95) INCLUIDO AIU E IVA.**

Qué, lo anterior, tuvo como finalidad, además de la modernización de la red eléctrica de Corporación, dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el cual tiene como finalidad regular los sistemas eléctricos, para garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos.

Con base a lo antes mencionado, la ejecución del proyecto de modernización de redes eléctricas internas en las bodegas (11, 22, 29 y 30) se realizó de conformidad al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, en total se instalaron acometidas eléctricas de media y baja tensión, a través de ductos de tubería EMT e IMC, que permiten la conexión de cada local al nuevo sistema a través de un tablero de distribución tipo PRAGMA, y a su vez permite la interconexión con los 42 gabinetes de medidores distribuidos técnicamente en las cuatro bodegas.

Qué, adicionalmente el día veintinueve (29) día del mes de noviembre de 2021 se suscribió acta de inicio de la orden 225-2021 cuyo objeto es **“CONSULTORÍA TÉCNICA; FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN DE LA MEDIDA DEL CONSUMO DE LOS LOCALES DE LAS BODEGAS 11-22-29-30”**, el cual buscaba determinar las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para la realización de un contrato que permitiera la instalación de medidores independientes de los locales de las bodegas 11-22-29-30.

Qué, de este proceso de consultoría antes citado, se derivó el contrato No. 2022009, el cual tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LAS BODEGAS 11-22-29-30 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA CONECTIVIDAD EN FIBRA OPTICA Y LA LECTURA A TRAVES DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”**, y se encuentra actualmente en ejecución.

Aunado a lo anterior, el Área de Infraestructura, adelantó proceso de selección para realizar la contratación del **“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES ELECTRICOS PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO ELECTRICO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA**



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”, con el fin de poder continuar con el proceso de modernización de la central.

Qué, en este sentido, la Corporación de Abastos de Bogotá busca continuar con la modernización de la red eléctrica de la corporación, situación que permitirá dar cumplimiento a la política de calidad, aumentando la satisfacción de las necesidades y de las partes interesadas ofreciendo eficiencia y seguridad en la toma de la lectura de energía.

Qué, la corporación hoy tiene la posibilidad de continuar con la modernización de la red eléctrica y la instalación de medidores inteligentes y el cambio o actualización de las subestaciones eléctricas que permitan individualizar el cobro del servicio de energía por cada uno de los locales comerciales de la corporación, pues cuenta con el presupuesto para realizar la intervención de una bodega.

Qué, la bodega 82 de la corporación de abastos de Bogotá, tiene un total de 497 locales activos, teniendo un tipo de comercialización autorizado mediante el Reglamento Interno de Funcionamiento de mayorista, contando con una comercialización principal de frutas y verduras y complementaria de tubérculos.

Adicionalmente, la bodega 82 es una de las más grandes de la corporación, se encuentra estratégicamente ubicada y en ella convergen una gran diversidad de comerciantes, razón por la cual tiene una demanda de consumo de energía, sin embargo, actualmente la bodega 82 no cuenta con una infraestructura eléctrica adecuada que permita realizar un suministro de energía adecuado del servicio público de energía, de forma proporcional y justa.

Con el fin de atender la necesidad antes planteada, el área de infraestructura y medio ambiente recomendó a la gerencia de Corabastos realizar la intervención de la bodega 82, en el sentido de la modernizar la red eléctrica de baja, he instalar medidores inteligentes y actualizar y cambiar la subestación eléctrica, esto con el fin de cumplir con la normatividad RETIE vigente a la fecha.

Conforme a lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá busca continuar con la modernización de la red eléctrica de la Corporación, situación que permitirá dar cumplimiento con la política de calidad, aumentando la satisfacción de las necesidades y de las partes interesadas ofreciendo eficiencia y seguridad.

Qué, se identificó que en la Infraestructura de la Corporación existe deterioro y desgaste físico debido al paso de los años lo que impide que se cumpla con el correcto funcionamiento de la Central en algunas Bodegas, como es el caso de la bodega 82 que tiene problemas eléctricos que perjudican los locales y por ende no permiten una adecuada comercialización de los productos allí ofertados.

Con base en lo anterior, el Área de Infraestructura y Medio ambiente desde el mes de julio del 2021, hasta la fecha, ha atendido más de 80 solicitudes realizadas por los comerciantes perjudicados con los problemas eléctricos en esta bodega, a continuación, se presentan algunos casos atendidos por el área referente a problemas eléctricos de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
20/09/2021	Revisión de iluminación en pasillo



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

22/09/2021	Instalación de reflectores de 150 w
28/09/2021	Montaje de dos reflectores de 150 w
4/10/2021	Instalación de reflectores de 150w
4/10/2021	Instalación de reflector en zona del hueco
17/07/2021	Revisión de daño eléctrico
26/07/2021	Conexión de fluido eléctrico
27/07/2021	Corte de energía en lámpara
82	Cambio de breaker
20/09/2021	Revisión de iluminación en pasillo
22/09/2021	Instalación de reflectores de 150 w
28/09/2021	Montaje de dos reflectores de 150 w
4/10/2021	Instalación de reflectores de 150w
7/01/2022	Se restablece fluido eléctrico en pasillo 4 , realizado por Édison Montenegro y Edgar guerrero
17/01/2022	Reportan local,368 de la BG 82 sin luz se realiza la reparación y encuentra cable sulfatado se repara y se deja ok por Alfredo Ducuara Romario González
20/01/2022	Se restablece fluido eléctrico , ya que el interruptor principal estaba disparado , afectando bod 82 , 83,84, realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
2/02/2022	Se realizó revisión de cable en corto se empalma y se deja correctamente realizó Mauricio y nil Bernal
2/02/2022	Se hace asesoría eléctrica a personal de administración para la adecuación de un cuarto frío en local, realizado por Édison Montenegro
8/02/2022	Se hace acercamiento a pasillo 5 ya que la central indica que falta una tapa del piso, al llegar ya se encuentra tapada. Realizado por Édison Montenegro y Carlos ramos
21/02/2022	Reportan BG 82, local 412 sin fluido eléctrico se realiza la reparación y encuentra local serado y no se puede realizar el fluido eléctrico por Alfredo Ducuara y Diego sissa
21/02/2022	Reportan que ya el local estaba abierto y se realiza la reparación y se deja ok por Alfredo Ducuara y Diego sissa
22/02/2022	Se revisa el problema eléctrico de la bodega 82 local 59 dañó internó Nil Bernal Edison Montenegro Marco Rivera
24/02/2022	Reportan BG 82, local 258, y se realiza la reparación y encuentra cable sulfatado se deja ok por Alfredo Ducuara y Diego sissa
24/02/2022	Reportan BG 82, local 486, sin fluido eléctrico se realiza la reparación y encuentra Break disparado y se deja ok por Alfredo Ducuara y Diego sissa
1/03/2022	Se realizó revisión de iluminación local se encuentran cables sueltos se ajustan y se deja la iluminación ok realizó Mauricio y Edgar
1/03/2022	Se hace acercamiento a local y se encuentra fluido eléctrico funcionando normal , realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
7/03/2022	Se arregla daño eléctrico en alturas de iluminación pasillos 6 y 7 , realizado por Édison Montenegro, José Ducuara, Mauricio Albarracín y dilier sst
7/03/2022	Se hace revisión de iluminación interna en pasillos 6 y 7 , se verifica voltaje en tablero y empalmes en cajas de paso y todo se encuentra bien, pendiente para turno en la mañana revisión en alturas, realizado por edison Montenegro y Romario González
9/03/2022	Se realizó revisión de iluminación se encuentra cable en corto se empalma y se deja ok. Realizó Mauricio y nil Bernal
14/03/2022	Reportan BG 82, pasillo 2&3, una lámpara que no prende se realiza la reparación por Alfredo Ducuara y Mauricio Albarracín
15/03/2022	Se realiza la reparación de una lámpara que se encontraba sin fluido eléctrico se realiza la reparación y se deja ok por Alfredo Ducuara y Mauricio Albarracín
1/04/2022	Se arregla daño eléctrico en local realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
4/04/2022	Se hace acercamiento a local por requerimiento de la central ,pero se encuentra cerrado, realizado por Édison Montenegro, nil Bernal y José Ducuara
6/04/2022	Se restablece fluido eléctrico en local, realizado por edison Montenegro, José Ducuara y dilier
11/04/2022	Reportan BG 82, local 224, sin fluido eléctrico se realiza la reparación y encuentra Break disparado se deja ok por Alfredo Ducuara y nil Bernal y Mauricio albarracín
12/04/2022	Se hace revisión en la bodega 82 local 401 y se encuentran dañado los reflectores Romario González Marco Rivera
14/04/2022	Se revisa el problema eléctrico de la bodega 82 local 49 pendiente se necesita



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

	permiso de altura Romario González Marco rivera
14/04/2022	Reportan BG 82 local 49, sin fluido eléctrico se realiza la reparación y encuentra cable sulfatado se realiza la reparación y se deja ok por Alfredo Ducuara y Carlos Ramos
20/04/2022	Reportan BG 82 local 190,daño eléctrico por goteras se realiza la especieion y se deja en concina por Alfredo Ducuara marco rivera
27/04/2022	Se realiza la descomposición de la hidrolavadora por Alfredo Ducuara y Carlos Ramos
27/04/2022	Se realiza la conexión de la hidrolavadora por Alfredo Ducuara y Edinson Montenegro
28/04/2022	Se soluciona el problema eléctrico de la bodega 82 local 145 Edison Montenegro Marco rivera
5/05/2022	Se arregla daño eléctrico en tablero realizado por Edison Montenegro y nil Bernal
6/05/2022	Se conecta extensión para equipo de soldadura se utiliza pinza amperimetrica, alicata, destornillador realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
7/05/2022	Se verifica voltaje en local y llega 220v ,el comerciante instalo la acometida, se le indica l comerciante qué debe solicitar la acometida e instalar el tablero eléctrico para garantizar los 110v,realizado por edison Montenegro y nil Bernal Dilier Bonilla
9/05/2022	Se instala extensión para equipo de soldadura realizado por edison Montenegro y nil Bernal
10/05/2022	Se hace conexión de extensión para equipo de soldadura realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
11/05/2022	Se hace conexión de extensión para equipo de soldadura realizado por Édison Montenegro y José Ducuara
31/05/2022	Reportan BG 82 local 472, sin fluido eléctrico se realiza la reparación y encuentra cable en corto se deja ok por Alfredo Ducuara Romario González
7/06/2022	Se hace aseo general en subestación, realizado por Édison Montenegro y nil Bernal, Daniel Sepúlveda, Dilier
7/06/2022	Se hace aseo general en cuarto técnico puerta 9 sur , realizado por Édison Montenegro y nil Bernal, Daniel Sepúlveda y dilier
8/06/2022	Se instala toma eléctrica en subestación, se utiliza alicata, destornillador, realizado por Édison Montenegro y Daniel Sepúlveda
10/06/2022	Se hace acercamiento a local por requerimiento de la central para instalar equipo de soldadura, pero el local se encuentra cerrado, realizado por Édison Montenegro y Daniel Sepúlveda
13/06/2022	Se desconecta extensión de hidrolavadora realizado por Édison Montenegro y Edgar Guerrero
18/06/2022	Se realiza acompañamiento a los compañeros maestro se conecta extensión en la rampa de la bodega 82 y le ayudo en la labor
19/06/2022	Se realiza conexión y se desconecta hidrolavadora en la bodega 82 Daniel Daza y Romario González
14/07/2022	Sé realiza acompañamiento al señor Juan Pablo para tomar medidas de medidor de agua bodega 82realizado por Lewis ferradanez y Daniel daza
16/07/2022	Sé soluciona problema de fluido eléctrico en local 383 bodega 82 realizado por Lewis ferradanez y Diego Sissa
21/07/2022	Se realiza cambio de luminaria dañada por luminaria herméticas se deja en correcto funcionamiento Daniel Daza y José Ducuara
1/08/2022	Reportan BG 82 local 278 & 299 sin fluidos Eléctrico se realiza la reparación y encuentra cable sulfatado se deja en funcionamiento por Alfredo Ducuara y Édison Montenegro
8/08/2022	Se instalan cajas y medidores , pendiente cableado, realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
9/08/2022	Se instalan 2 cajas de medidores, 2 medidores, 2 acometidas eléctricas, realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
9/08/2022	Sé repotencia punto de cámara costado Sur oriental realizado por Lewis ferradanez,nil Bernal, Édison Montenegro
11/08/2022	Se reestablece servicio de energía en bodega en local se deja en correcto funcionamiento realizado por Daniel Daza y Eder Terán
20/08/2022	Sé verifica funcionamiento y lectura de medidor bifásico realizado por Lewis Ferradanez
20/08/2022	Sé verifica funcionamiento y lectura de medidor realizado por Lewis Ferradanez
24/08/2022	Se arregla daño eléctrico por cable quemado en varios locales , realizado por Édison



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

	Montenegro y Carlos Ramos
2/09/2022	Se hace conexión de equipos de soldadura en la bodega 82 local 385 Edison Montenegro Marco Rivera
2/09/2022	Se hace conexión de equipos de soldadura en la bodega 82 local 157 Edison Montenegro Marco Rivera
4/09/2022	Se reestablece el servicio eléctrico en la bodega 82 locales 24 25 97 Edison Montenegro Marco Rivera
5/09/2022	Se reestablece el servicio eléctrico en la bodega 82 local 368 Nil Bernal Marco Rivera
8/09/2022	Se conecta extensión para maestro , realizado por Édison Montenegro y nil Bernal
16/09/2022	Se reestablece servicio de energía en locales 1336 1337 1338 de la bodega 82 se dejan en correcto funcionamiento realizado por Daniel Daza y eder
19/09/2022	Sé realiza aseo al cuarto antiguo estrick telefónico bodega 82 costado sur realizado por Lewis Ferradanez,nil Bernal, Daniel daza
19/09/2022	Se realiza apertura de cuarto de antiguo estrick telefónico bodega 82 costado sur realizado por Lewis Ferradanez nil Bernal Daniel daza
19/09/2022	Se hace presencia en la bodega 82 local 145 por motivó de incendio se recomienda instalar un tablero con protección de 20 am Eduardo Carranza Marco Rivera
20/09/2022	Sé restablece servicio eléctrico en tres locales dé la bodega 82 locales 453-454-455 quedando locales sin novedad
20/09/2022	Revisión de bodegas 82 y 55 por apagón general en la red eléctrica externa, se restableció el servicio y quedó funcionamiento correctamente realizado por Édison Montenegro y Carlos Ramos
24/09/2022	Se hace acompañamientos años señores de Codensa por fallas eléctricos se reventaron fusibles en la subestación de la bodega 82 Eduardo Carranza Marco Rivera
26/09/2022	Se restablece fluido eléctrico en alero sur realizado por Édison Montenegro y Carlos Ramos
26/09/2022	El local no cuenta con acometida eléctrica debido a un incendio en días anteriores , queda pendiente instalación, realizado por Édison Montenegro y Carlos Ramos
29/09/2022	Se realiza seguimiento de fluido eléctrico al requerimiento de la Bodega 82 local 36y37 todo se encuentra en perfecto estado realizado por Daniel Daza y Marcos Rivera y Didier Bonilla sst

Qué, la bodega 82 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., cuenta con un total de 482 locales activos, los cuales según el Reglamento Interno de Funcionamiento vigente, tienen como tipo autorizado de “mayorista”, una comercialización principal de “frutas y verduras”, y una complementaria de “tubérculos”, es una de las más grandes de la Corporación, se encuentra estratégicamente ubicada y en ella convergen una gran diversidad de comerciantes, razón por la cual existe una demanda de consumo de energía.

Qué, actualmente esta bodega NO cuenta con una Infraestructura eléctrica adecuada, que sea segura, que cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá con el ánimo de poder dar solución de fondo a esta problemática, consideró que era necesario realizar la modernización de la subestación eléctrica para media y baja tensión de la bodega 82 de la Corporación de Abastos.

Por tal motivo, se hace imperioso contratar a una empresa con personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en realizar modernización de subestaciones eléctricas para media y baja tensión, así como experiencia en la elaboración de diseños eléctricos, estudios de cargas, obra civil, suministro e instalación de materiales eléctricos, tableros eléctricos, instalación y manejo de iluminación, celdas, transformador y puesta a tierra, con el fin de poder atender los requerimientos de la Corporación de Abastos de Bogotá, D.C.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

Qué, la necesidad descrita, fue puesta en conocimiento el pasado (18) del mes de octubre del 2022, a la honorable Junta Directiva de Corabastos, la cual, mediante Acuerdo No. 08 de 2022, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS, INCLUYE DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE CARGAS, OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, CELDAS, TRANSFORMADOR, PUESTA A TIERRA, REQUERIDOS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN.”**

Por lo anterior y debido a la necesidad que la Corporación de Abastos de Bogotá continúe desarrollando y modernizando sus instalación cumpliendo con su visión empresarial fue viable realizar la apertura de una convocatoria pública para: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS, LO QUE INCLUYE DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE CARGAS, OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, CELDAS, TRANSFORMADOR, PUESTA A TIERRA, Y REQUERIDOS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN”**

Qué, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, éste se adelantó bajo el procedimiento fijado para Convocatoria pública, establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

Qué, en el marco de lo señalado en el artículo en mención, se procedió a la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2022 mediante Directiva de Gerencia No. 094 del día 22 de noviembre de 2022, estructurándose a su vez el correspondiente Pliego de Condiciones.

Qué, en dicha fecha, se publicó en la página web de la Corporación y en el diario LA RÉPUBLICA, aviso de la convocatoria pública No. 009 de 2022.

Qué, en fecha del 29 de noviembre del año 2022, de conformidad con lo establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, se procedió a realizar la audiencia para precisar alcance y contenido del pliego de condiciones y anexo técnico; y revisión de la tipificación, asignación y estimación de riesgos. A la mencionada audiencia, asistieron interesados y quedaron registrados en la planilla en planilla adjunta al proceso de la presente convocatoria.

Qué, durante el plazo establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones, estas se recibieron por parte de las empresas: 1. DISICO S.A. INGENIERIA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO LICITACIONESPROYECTOS@DISICO.COM.CO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022. HORA 09:03. 2. KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO licitaciones.khalifa@outlook.com DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022. HORA 15:45 3. ELECTRODUM S.A.S A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO SUBESTACIONES2@DISICO.COM.CO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. HORA 17:15 4. CAMILA SANCHEZ A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CAMISANCHEZ0605@GMAIL.COM DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022. HORA 14:49. 5. CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES - COINSI S.A.S BIC A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO COORLICITACIONES@COINSI.COM DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022. HORA 21:44. 6. REDES MONTAJE INGENIERIA SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO REDESMONTAJEINGENIERIA@GMAIL.COM DEL 03 DE



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

DICIEMBRE DE 2022. HORA 22:57. 7. CONSTRUCTORES ASOCIADOS COINCO SAS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO ADMONCONSTRUCTORACOINCO@GMAIL.COM DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2022. HORA 2:23. 8. BLACKMONT INGENIERIAS SAS, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO BLACKMONTINGENIERIAS2015@GMAIL.COM DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2022. HORA 4:15, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la corporación.

Qué, se expidieron las Adendas No. 1, 2, 3, 4, 5, durante la ejecución de la convocatoria, mediante las cuales se realizaron modificaciones a los pliegos de condiciones y al cronograma que lo acompaña, las cuales hacen parte integral del presente proceso y del contrato que surja en virtud del mismo.

Qué, el plazo máximo para manifestación de interés en participar se dio en fecha del 12 de diciembre de 2022, hasta las 3:00 PM dejando consignado en la correspondiente acta los proponentes que la presentaron, de la siguiente forma:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES
1.	CONSORCIO ENERGIA TOTAL, integrado por: GRUPO ACERA SAS y LIGHGEN INGENIERIA SAS	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 12 de diciembre.- 22, siendo las 10:30.	Sin observaciones
2.	CONSORCIO INSOL-BCS 2022, integrado por: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS identificado con NIT. 900.139.747-7 y BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS identificado con NIT 900.335.385-3.	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 12 de diciembre - 22, siendo las 14:05.	El proponente adjunta a su manifestación de interés en participar la siguiente documentación: 1. copia de la Cédula de ciudadanía de la representante legal de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS. 2. Cámara de Comercio de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS. 3. RUT de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS

Que, el día 13 de diciembre del año 2022 siendo la 01:00.19 p.m., se cerró el plazo máximo para presentar propuestas dentro del proceso, presentándose las siguientes, lo cual quedo registrado en la correspondiente acta y publicado en la página web de la CORPORACIÓN:

	Empresa	Hora y fecha radicación propuesta	Nro. Folios	PÓLIZA	OBSERVACIONES
1.	CONSORCIO ENERGIA TOTAL	12:01 PM del día 13 de Dic-22	298 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, se encuentra en los folios del 44 al 45 de los requisitos habilitantes.	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

					Un CD acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.
2.	CONSORCIO INSOL – BCS 2022	12:35 PM del día 13 de Dic-22	403 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, se encuentra en los folios del 27 al 32 de los requisitos habilitantes.	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.

OBSERVACIÓN: La corporación de abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, se permite indicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, y el cronograma que acompaña la presente convocatoria, el plazo para Manifestación de Interés en participar, era el pasado 12 de diciembre de 2022, hasta las 3:00 pm, allegando la misma a la oficina del Jefe Jurídico, ubicada en la Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4, o por medio del Correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co

*“Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 009 de 2022 adoptado en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 5** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual **se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.**”*

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman”.

Que el día 06 de diciembre de 2022, a las 16:35 horas, se recibió correo por parte de licitacionesproyectos@disico.com.co, en el cual allegaban en documento adjunto manifestación de interés en participar; observándose que, la misma no se presentó en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma; que de igual forma, la Corporación deja constancia que, no se recibió en la fecha establecida un nuevo correo con la manifestación de interés en participar en el proceso y que, el día 13 de diciembre de 2022, en el horario establecido para recepción de propuestas, tampoco se presentó propuesta por parte del interesado.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

Que después de agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, periodo de subsanación y traslado de evaluación final, solo uno de los proponentes, correspondiente al CONSORCIO ENERGIA TOTAL cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones, como se consignó en el Informe final de evaluación, y una vez realizada la calificación de estos criterios, se obtuvo el siguiente resultado:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación de la propuesta económica (ponderables)	ECONOMICOS	PRECIO	44,76	45 puntos
	TECNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	25	54 puntos
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	20	
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	9	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	0 punto
TOTAL				98,76 puntos

Que, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022, recomendó al Gerente General de la Corporación la adjudicación del contrato, a la empresa que cumplió durante el periodo de evaluación de propuesta, con los requisitos consignados en el presente pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, se recomendó adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública No 009 DE 2022 al proponente CONSORCIO ENERGIA TOTAL representado legalmente por el señor ROGER A. MURILLO CASTILLO, identificado con C.C. 1.012.323.509, por valor total de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.299.791.150,5)** y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 98,76 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del documento de evaluación final.

Qué, el día 28 de diciembre de 2022, el Jefe de Control Interno MAURICIO CRUZ PULIDO emitió concepto de viabilidad para contratar con la CONSORCIO ENERGIA TOTAL, el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022, teniendo en cuenta que el procedimiento se ajustó a la normatividad externa e interna vigente en materia de contratación.

Qué, en virtud a lo anterior y dando cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de la convocatoria pública No. 009-2022, hoy 29 de diciembre de 2022, se procede a adjudicar el proceso de selección en los términos de la presente Directiva.

Qué, agotado el procedimiento de Convocatoria Pública No. 009-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y efectuada la revisión correspondiente por la Jefatura de Control Interno, sin encontrarse causal o hallazgo que invalide lo actuado y por el contrario, existiendo oferta formalmente presentada, de cuya evaluación se determinó que el oferente antes mencionado cumple la totalidad de los requisitos, en consecuencia, es procedente adjudicar el contrato resultante de la mencionada convocatoria, en los términos y de conformidad con el pliego de condiciones previamente elaborado y publicado, así como de la Adenda realizada durante el proceso y la propuesta presentada por el Oferente.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 133 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** **ADJUDICAR** el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 009 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS, LO QUE INCLUYE DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE CARGAS, OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, CELDAS, TRANSFORMADOR, PUESTA A TIERRA, Y REQUERIDOS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN”**. al proponente CONSORCIO ENERGIA TOTAL, representado legalmente por el señor ROGER A. MURILLO CASTILLO, identificado con C.C. 1.012.323.509, por el valor indicado en la oferta económica, el cual corresponde a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.299.791.150,5) INCLUIDO IVA Y AIU.**
- ARTICULO SEGUNDO:** **COMUNICAR** el contenido de la presente Directiva de Gerencia al proponente adjudicatario, al correo electrónico relacionado en su oferta.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Directiva de Gerencia no procede recurso alguno.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Enrique Romero Romero – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Elio Augusto Ramirez Saavedra – Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente
Proyectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Oficina Jurídica.